



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7829/14 en el que la señora Ana Cecilia CAROFF solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Ana Cecilia CAROFF (Legajo Nº 25.796), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, desde el VEINTIUNO (21) de agosto hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2014 - NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **366**

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO